

QUILLOTA, 09 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 98 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°189/2022, del 22 de noviembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de decreto alcaldicio de capacitación a Madelaine Olivares Varas, Cédula de Identidad N°16.918.084-9, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Cindy Araya Araya, C.I.N°14.310.709-4, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Inclusión Social, Dideco, para participar en la capacitación modalidad E-Learning denominada "Diplomado Políticas de Género desde el Territorio", organizada por Academia de Capacitación Subdere e impartida por la Universidad de la Frontera, a efectuarse desde el 10 de octubre al 18 de diciembre de 2022;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°217/2022, del 13 de octubre de 2022, de Constanza Pérez Reyes, Directora de la Dirección de Seguridad Pública a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para la funcionaria Madelaine Olivares Varas;
5. Oficio N°408/2022, del 11 de octubre de 2022, de Sandra Morales Navarro, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar diplomado para la funcionaria Cindy Araya Araya;
6. Correo electrónico del 06 de septiembre de 2022, de Nicole Paredes Cataldo, Encargada de Capacitación Interna a funcionarios municipales, en el que comparte información sobre postulaciones a Diplomados Prioritarios, desde el 06 al 21 de septiembre de 2022;
7. Cartas de Patrocinio y comprobantes de postulación de las funcionarias antes mencionadas;
8. Correos electrónicos del 28 de septiembre de 2022 de Academia Subdere a Cindy Araya Araya y Madelaine Olivares Varas, mediante el cual les informan que han sido seleccionadas para realizar el Diplomado Políticas de Género desde el Territorio;
9. Cronograma de actividades y calendario de clases sincrónicas del Diplomado en cuestión;
10. Programa del Diplomado Políticas de Género desde el Territorio;
11. Decreto Alcaldicio N°1651, Exento N°824, de 18 de enero de 2022 , que aprueba Contrato por Prestación de Servicios Honorarios de **MADELAINE OLIVARES VARAS**;
12. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **MADELAINE OLIVARES VARAS**;
13. Decreto Alcaldicio N°1727, Exento N°900, del 18 de enero de 2022, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios Honorarios de **CINDY ARAYA ARAYA**;
14. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **CINDY ARAYA ARAYA**;
15. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
16. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Seguridad Pública 5.Of. de Inclusión Social 6.Dideco 7.Oficina Comunal de Mujeres 8.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** capacitación modalidad E-Learning denominada “**DIPLOMADO POLÍTICAS DE GÉNERO DESDE EL TERRITORIO**”, organizada por Academia de Capacitación Subdere e impartida por la Universidad de la Frontera, efectuada desde el 10 de octubre al 18 de diciembre de 2022, en la que participaron las siguientes funcionarias:

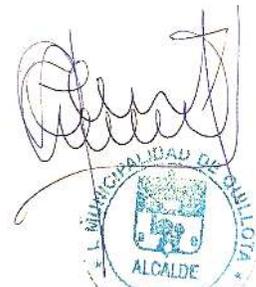
| NOMBRE | C.I. | ESTAMENTO | GRADO | UNIDAD |
|--------------------------|--------------|-----------|----------|--|
| MADELAINE OLIVARES VARAS | 16.918.084-9 | HONORARIO | 16° E.M. | OFICINA COMUNAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| CINDY ARAYA ARAYA | 14.310.709-4 | HONORARIO | 16° E.M. | OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DIDECO |

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Inclusión Social, Dideco y la Oficina Comunal de mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Seguridad Pública 5.Of. de Inclusión Social 6.Dideco 7.Oficina Comunal de Mujeres 8.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mis